

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta Cundinamarca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario Laboral Rad: 2019-00196

Téngase en cuenta que el demandado Gonzalo Triana Beltrán, dentro del término legal subsanó en debida forma su contestación frente a la demanda, proponiendo medios exceptivos.

Continuando con el trámite del presente proceso, se señala a la hora de las ":00 p.m., del día 10 del mes de septiembre de 2020, a efectos de llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral.

Comuníquese y prevéngase a las partes respecto del uso de la plataforma TEAMS, para la realización de la audiencia aquí señalada.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA</p> <p>Hoy, _____ se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. _____.</p> <p> CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria</p>

Firmado Por:

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d724fdd3da11617715df1df6f719b2ee6cd8706e0cc493ccea7d5eb123e4bfbd

Documento generado en 26/08/2020 05:58:16 p.m.